

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 2083 .-

PUCON, 09 AGO, 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 2.- La solicitud de Subvención Presentada por "La Agrupación Social Sueños de Niños de Pucón", con fecha 07.06.2012.
- 3.- El Memorando N° 320 de fecha 29 de Junio de 2012. de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- La Sesión Ordinaria Nro. 285 del 13.06.2012 el **HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON**, que aprobó Entregar una Subvención para "La Agrupación Social Sueños de Niños de Pucón", R.U.T. 65.609.660-8, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) que se indica.
- 5.- El convenio de subvención de fecha 07.08.2012 entre la Municipalidad de Pucón y "La Agrupación Social Sueños de Niños de Pucón".
- 6.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 8.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

**CONSIDERANDO**

- 1.- **QUE**, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.
- 2.- **QUE**, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.



3.- QUE, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

**D E C R E T O:**

1.- OTORGUESE, una Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

- ◆ AGRUPACION SOCIAL SUEÑOS DE NIÑOS DE PUCON.
- ◆ R.U.T. 65.609.660-8
- ◆ \$200.000.- (Doscientos mil pesos)

Los recursos entregados serán destinados para:

- "Aporte para movilización e implementación Deportiva".

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

VºBº ..... U.C.

EMB/GMP/RMV/MVRA/min.

**DISTRIBUCION:**

- Agrupación social sueños de niños de Pucón
- Direc. de Administración y Finanzas
- Control Interno.
- Dideco.
- A r c h i v o .